

**ACTA**  
**DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTE ILMO. AYUNTAMIENTO, CELEBRADA**  
**EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2016.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDE PRESIDENTE**

Don Emilio Bravo Peña.

**CONCEJALES:**

**GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR (GMPP)**

D<sup>a</sup>. Cándida Mora Moñino

D. Gustavo Mora-Granados Gutiérrez

D. Álvaro Valero Rey de Viñas

D. Juana Valero Díaz

D. Sergio Moreno Gómez

D<sup>a</sup>. Raquel Villarrubia Díaz

D<sup>a</sup>. María Aránzazu de Gracia de Gracia

D. Luciano Navarro Rodríguez

D. Pablo-Antonio Martín López

**GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (GMPSOE)**

D<sup>a</sup>. Ana María Rodríguez Sánchez-Rojas.

D<sup>a</sup>. María del Pilar López-Cogolludo Díaz

D. José Luis Cano Lillo.

**GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-MORA**  
**(GMIU-M)**

D. Javier Gómez-Pintado Gálvez

D<sup>a</sup>. Olvido Valero de la Cruz

**SECRETARIO GENERAL ACCTAL.**

D. Enrique Lucas Ortega.

**INTERVENTORA**

D<sup>a</sup>. Ana María García-Cuevas Pareja

En la villa de Mora (Toledo), siendo el día 29 de diciembre 2016, a las veinte horas, se reúnen, previamente convocados, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los miembros de la Corporación relacionados anteriormente, bajo la Presidencia de Don Emilio Bravo Peña y actuando como fedatario público Don Enrique Lucas Ortega, Secretario General, Acctal. de la Corporación. No asisten excusándose del GMPSOE D. Raúl García Aparicio y del GMIU D<sup>a</sup>. María Olvido Contento Ortega

A continuación se pasa a tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

**1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Por la Presidencia, se da cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada el 24 de octubre de 2016.

Sometido el acta a votación, el Ayuntamiento Pleno **POR UNANIMIDAD**, acuerda su aprobación.

**2. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL TEXTO DEL CONVENIO DE CESIÓN ANTICIPADA DE TERRENOS SITUADOS EN LA ENTRADA DE LA CARRETERA DE TOLEDO**

**EXP. 27/2016-URBANI030**

Toma la palabra el Secretario Gral. Acctal., que procede a la lectura extractada de la propuesta de acuerdo plenario, dictaminada favorablemente por la C.I.P. de Infraestructuras, Urbanismo y Servicios de fecha **22 de diciembre de 2016**, la cual se transcribe a continuación:

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

*VISTO que el ayuntamiento de Mora está ejecutando obras de mejora de acceso al municipio por la Carretera de Toledo, proyecto aprobado por resolución de la Alcaldía-Presidencia.*

**VISTO** que con el objeto de mejorar y dar coherencia al acceso al casco urbano por la Carretera de Toledo, por parte de los Servicios Técnicos se incluyeron en dicho proyecto unos terrenos necesarios para efectuar dicho desarrollo, los cuales se describen a continuación:

**PROPIEDAD:** D. Jesús José Antonio Pacheco Vega y D<sup>a</sup> María Teresita Niño Jesús Durango Presa,

**REF. CATASTRAL:** número 45107A002000010000MH,

**DESCRIPCIÓN REGISTRAL:**

**RÚSTICA:** RUSTICA TIERRA,

Superficie terreno: noventa y seis áreas.

Linda: al Norte, Salustiano Lorenzo Vegue; al Sur, Camino de Villaminaya; Este, la carretera; Oeste, Salustiano Lorenzo Vegue.

**INSCRIPCIÓN:** se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgáz como la finca número 16792, tomo 1075, libro 254, folio 61, inscripción 11<sup>a</sup>.

**TÍTULO:** D. Jesús José Antonio Pacheco Vega y D<sup>a</sup> María Teresita Niño Jesús Durango Presa 100% con carácter ganancial.

**CONSIDERANDO** que para una correcta ejecución de dicha entrada se considera imprescindible incluir dichos terrenos en el proyecto a ejecutar, estando por tanto justificado por razones de interés público, la cesión anticipada a formalizar a través de convenio urbanístico de colaboración que se encuentra en expediente administrativo tramitado al efecto.

**CONSIDERANDO** que el convenio a suscribir tiene por objeto la cesión gratuita, con carácter anticipado, al AYUNTAMIENTO DE MORA de un total de 352,16 m<sup>2</sup>, en dos áreas o franjas de terreno que se describen en el plano que se une al convenio con una superficie de 280,08 m<sup>2</sup> (Área 1), para la ampliación de vial, acerado y uso dotacional de la Calle Toledo y 72,40 m<sup>2</sup> (Área 2) para la ampliación de vial, acerado y uso dotacional de la Calle Villaminaya, que forman parte de la finca número 45107A002000010000MH del catastro actual. Dicha cesión se descontará del total de las futuras cesiones urbanísticas que el propietario deba realizar en cualquier actuación urbanizadora en la que se incluya la citada finca.

**CONSIDERANDO** que por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de septiembre de 2016, se aprobó el texto provisional del convenio, habiéndose sometido el mismo a información pública durante el plazo de 20 días, en el DOCM número 209 de fecha 30 de octubre de 2016 y en el periódico "La Tribuna de Toledo" de 17 de octubre, sin que se hayan presentado alegaciones a su contenido.

Por todo ello, el Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar definitivamente el texto del convenio de colaboración para la puesta a disposición anticipada de aprovechamiento urbanístico por la obtención del suelo destinado a vial público parcela 45107A002000010000MH Carretera de Toledo / calle Villaminaya

**SEGUNDO.** Notificar el presente acuerdo a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos.

Toma la palabra la concejal del Grupo Municipal Izquierda Unida-Mora (GMIU-M), D<sup>a</sup>. Olvido Valero de la Cruz, que expone que su grupo va a mantener su criterio y se va a abstener al entender que en el inicio y estudio de las obras no se tuvo en cuenta a la propiedad de los terrenos afectados por el desarrollo de las mismas. No entienden la urgencia de ejecutar las obras y elegir esta vía de cesión anticipada gratuita, y que dentro de 25 años si no ha habido el desarrollo el propietario pueda cobrar la indemnización, es una manera de solventar el asunto

rápidamente. Asimismo considera que no está estudiado adecuadamente ni presupuestada una expropiación que se hará sobre un terreno rústico que el día de mañana puede ser otra cosa.

**Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista (GMPSOE), D<sup>a</sup>. Ana María Rodríguez Sánchez-Rojas**, que manifiesta la intención de su grupo de votar en contra porque no tienen constancia de que se haya hecho un proyecto adecuado de desarrollo urbanístico que englobe todos los trámites que conlleva, como por ejemplo el cambio del uso del suelo. Considera que se han encontrado con unos terrenos de propiedad privada que había que pasar a un uso de vial y si se hubiera hecho un proyecto adecuado se hubiera englobado en él todos los trámites correspondientes. Afirma que se trata de un procedimiento de expropiación a la inversa y no van a tolerar que antes del comienzo de la obra no se haya hecho una supervisión de la titularidad de los terrenos y que se diera por hecho que eran de propiedad municipal, habiendo sido el propietario el que así lo indicó y por eso la aprobación de este texto con una obra prácticamente acabada. Dirigiéndose al Concejal de Obras y Urbanismo, D. Álvaro Valero, le pregunta *“¿a qué se dedica usted que no ha sido capaz de supervisar y examinar previamente el estado de estos terrenos antes de comenzar la obras?”*, ya que considera que es una de las obras más importantes de su mandato. Expone que el concejal está liberado y recibe un sueldo de los ciudadanos, por lo que cuenta con tiempo para supervisar y no tener que traer la aprobación de este texto. Le exige responsabilidades y que trabaje de forma correcta. Continúa explicando que tampoco lo van a aprobar porque consideran que se trata de un derroche económico innecesario. Se trata de un punto importante del programa electoral del GMPP que es embellecer el municipio y hacer rotondas. Entiende que tiene más importancia continuar con la red de colectores que el equipo de gobierno paró desde que comenzó su mandato, por lo que considera que el GMPP está más preocupado por lo estético que por los problemas de los morachos.

**Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular (GMPP), D. Álvaro Valero Rey de Viñas**, que contesta que hoy solo se trata la aprobación plenaria del texto definitivo una vez expuesto y sin que se hayan presentado alegaciones, incluidas las posibles alegaciones que los grupos de la oposición podían haber presentado. Explica que no se conocía la propiedad porque la Oficina Técnica Municipal (OTM), redactó el proyecto que efectivamente tuvo ese error. Cuando se supo se llegó a un acuerdo y se elaboró el convenio, un acuerdo que a su juicio beneficia a los intereses municipales, al tráfico, elimina barreras y ornamenta el pueblo, lo que también cree que es importante. Considera que D<sup>a</sup> Ana María, no tiene “ni idea” de urbanismo porque lo que se trae a pleno es una regulación de la cesión de los terrenos, por lo que no es necesario realizar una reclasificación de los terrenos. Manifiesta desconocer que es una “expropiación a la inversa”, porque la expropiación implica pagar lo expropiado y aquí se trae una cesión anticipada. Había dos opciones expropiar o llegar a un acuerdo con la cesión. Consideraban que esto último era lo menos costoso y por eso lo hicieron. Además se llevó al pleno de septiembre y se ha publicado sin que se presente alegaciones por nadie, incluidos los grupos municipales de la oposición. Afirma que se dedica a llevar de la mejor manera posible su área y le indica que si no lo sabe es porque no está por Mora, porque si no, le hubiera visto en las obras durante su ejecución. Explica que él ni hace los proyectos, ni conoce la legislación vigente, para eso está la OTM y la Secretaría, ya que el concejal del área ni tiene que ser arquitecto ni abogado.

**Toma la palabra la portavoz del GMPSOE**, que responde a D. Álvaro que ella no duda de la OTM si ha tenido error o no, porque ahí no entra. Afirma que no tiene ni idea de urbanismo, pero que D. Álvaro tampoco. Explica que una expropiación a la inversa es una expresión que ha utilizado por haber hecho primero la obra y luego aprobar el convenio, por lo que considera que se ha hecho al revés.

**Toma la palabra el portavoz del GMPP**, que responde a D<sup>a</sup> Ana María, que sí ha dudado de la OTM. Se trató de un error que había que solucionar. Afirma que es falso que primero se haya hecho la obra y luego se haya dado la

solución. Se lleva con este tema desde julio y cuando se llegó a un acuerdo se elevó a Pleno sin que la obra hubiera terminado, por lo que es falso que primero se ejecutara la obra y luego el convenio. Manifiesta que contaban con el acuerdo del propietario y que solo faltaba la tramitación administrativa que se ha dado. Considera que la expropiación a la inversa no existe y lo que se ha hecho es dar solución al problema. Finaliza su intervención indicando que no considera que se trate de un gasto innecesario.

Sometido el asunto a votación, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa competente, por 10 votos a favor del GMPP y 3 votos en contra del del GMPSOE y 2 abstenciones del GMIU-M, se aprueba la propuesta en los términos en que está redactada.

**3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO GENERAL 2016. TRANSFERENCIAS ENTRE PARTIDAS DISTINTO ÁREA DE GASTO  
EXP. N° 000044/2016-INTERV024**

Toma la palabra la Interventora Municipal., que procede a la lectura extractada de la propuesta de acuerdo plenario, dictaminada favorablemente por la C.I.P. Especial de Cuentas y Asuntos Económicos de fecha 22 de diciembre de 2016, la cual se transcribe a continuación:

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

*"VISTO que para proceder a la aprobación, disposición y reconocimiento de la obligación de los gastos que se describen a continuación se hace necesario la realización de una modificación presupuestaria mediante transferencia entre partidas del presupuesto de gasto.*

*VISTO que para el pago de gastos, conforme al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, es preceptiva la aprobación, disposición y reconocimiento de la obligación de los mismos, siendo imprescindible para ello la existencia previa de crédito adecuado y suficiente.*

*CONSIDERANDO el estado de ejecución del presupuesto de gastos 2016 a día de la fecha, y teniéndose en cuenta la actual consignación disponible en aplicaciones presupuestarias que se indican del Presupuesto de gastos 2016, y facturas de gastos a devengar en diciembre de 2016, se estima viable y necesaria la modificación presupuestaria que a continuación se propone, habiéndose informado favorablemente por la intervención municipal.*

Por todo ello, el Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

**PUNTO ÚNICO.** Aprobar la modificación presupuestaria, mediante transferencia de créditos entre partidas de distinto área de gasto, con financiación mediante bajas de créditos de otras partidas, que se describe a continuación:

-Partidas del **Presupuesto de GASTOS** que **ceden crédito:**

| PARTIDA     | DENOMINACIÓN                                   | IMPORTE € |
|-------------|--|-----------|
| 920 2279900 | OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROF. | 28.361,35 |
| 920 22002   | MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE          | 6.039,38  |
| 341 47903   | SUBVENCION FUTBOL SALA                         | 2.100,00  |
| 231 49000   | AL EXTERIOR 07%                                | 2.200,00  |
| 171 1210000 | COMPLEMENTO DESTINO                            | 14.871,34 |
| 171 1210100 | COMPLEMENTO ESPECIFICO                         | 4.748,73  |
| 171 12006   | TRIENIOS                                       | 41,49     |

|                     |         |   |                   |
|---------------------|---------|---|-------------------|
| 011                 | 31000   | INTERESES OPERACIONES DE TESORERIA            | 28.930,40         |
| 241                 | 14300   | OTRO PERSONAL PLAN RESTAURACION MUNICIPIOS    | 22.950,00         |
| 323                 | 1600002 | SEGURIDAD SOCIAL LABORAL TEMPORAL             | 5.995,90          |
| 334                 | 47904   | SUBVENCION BANDA DE MUSICA                    | 1.084,14          |
| 341                 | 48000   | A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 700,00            |
| 342                 | 2279903 | SERVICIO MANTENIMIENTO PABELLON               | 1.485,16          |
| 459                 | 21200   | EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES              | 4.989,92          |
| 920                 | 21300   | MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE | 11.000,00         |
| 920                 | 22400   | PRIMAS DE SEGUROS                             | 2.327,00          |
| 231                 | 14300   | OTRO PERSONAL SAD                             | 15.000,00         |
| 231                 | 1600002 | SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL                     | 14.175,30         |
| 920                 | 21400   | ELEMENTOS DE TRANSPORTES                      | 1.500,00          |
| 920                 | 21500   | MOBILIARIO                                    | 1.000,00          |
| 920                 | 22000   | ORDINARIO NO INVENTARIABLE                    | 1.000,00          |
| 920                 | 22104   | VESTUARIO                                     | 500,00            |
| 920                 | 22112   | SUMINISTROS DE MATERIAL                       | 2.932,84          |
| 920                 | 22199   | OTROS SUMINISTROS                             | 1.500,00          |
| 920                 | 22300   | GASTOS DE TRANSPORTES                         | 500,00            |
| 920                 | 22604   | JURIDICOS,CONTENCIOSOS                        | 1.900,00          |
| 920                 | 22606   | REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS              | 500,00            |
| 920                 | 22602   | PUBLICIDAD Y PROPAGANDA                       | 2.084,66          |
| 920                 | 22705   | PROCESOS ELECTORALES                          | 300,00            |
| 920                 | 23120   | DEL PERSONAL NO DIRECTIVO                     | 500,00            |
| 920                 | 22601   | ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS    | 1.500,00          |
| 1532                | 61904   | OBRA CALLE PALOMA                             | 14.335,86         |
| 920                 | 15000   | PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS                    | 3.000,00          |
| 920                 | 15100   | GRATIFICACIONES FUNCIONARIOS                  | 1.000,00          |
| 920                 | 15101   | GRATIFICACIONES LABORAL TEMPORAL              | 948,88            |
| 925                 | 1300000 | RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO   | 2.478,05          |
| 925                 | 1300200 | OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO    | 7.601,48          |
| 925                 | 15001   | PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO                    | 2.114,85          |
| 925                 | 1600001 | SEGURIDAD SOCIAL LABORAL FIJO                 | 11.248,21         |
| <b>TOTAL GASTOS</b> |         |   | <b>225.444,94</b> |

**Partidas del Presupuesto de gastos a las que se transfiere el crédito:**

| PARTIDA | DENOMINACIÓN | IMPORTE €   |            |
|---------|--------------|---|------------|
| 920     | 2210001      | ENERGIA ELECTRICIA: EDIFICIOS MUNICIPALES Y OTROS | 28.020,73  |
| 338     | 2269907      | FESTEJOS POPULARES                                | 110.956,75 |
| 330     | 2269908      | ACTIVIDADES DE JUVENTUD, OCIO Y TIEMPO LIBRE      | 6.806,16   |
| 920     | 2269900      | OTROS GASTOS DIVERSOS                             | 3.544,83   |
| 323     | 2269905      | SERVICIO COMEDOR CAI                              | 4.213,91   |
| 459     | 2100000      | INFRAESTRUCUTRAS Y BIENES NATURALES               | 16.875,89  |
| 171     | 21000002     | INFRAESTR: PARQUES Y JARDINES                     | 6.849,04   |
| 3321    | 22001        | PRENSA,REVISTAS,LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES      | 1.102,60   |

|                       |         |   |                   |
|-----------------------|---------|---|-------------------|
| 334                   | 2279905 | OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR PROFESIONALES | 2.247,70          |
| 340                   | 41000   | A PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL             | 2.100,00          |
| 1532                  | 61901   | PLANES PROVINCIALES                         | 14.335,86         |
| 1621                  | 2500000 | RECOGIDA DE RESIDUOS                        | 28.391,47         |
| <b>TOTAL INGRESOS</b> |         |   | <b>225.444,94</b> |

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Mora (GMIU-M), D. Javier Gómez-Pintado Gálvez, que disculpa a su compañera D<sup>a</sup>. Olvido Contento, la cual no ha podido asistir por estar recuperándose de una intervención quirúrgica. Considera que se vuelve a dar la misma situación del año pasado, lo que le parece una provocación. El año pasado se realizó una modificación de once partidas donde la mayoría de las que cedían crédito lo hacían a la partida de festejos, por 77.145,00 euros. A raíz de esto la Concejala de Hacienda indicó textualmente en el pleno del año anterior "En cuanto a festejos, efectivamente todos los años se modifica esta partida, esto es porque cuando se presupuesta se piensan gastar menos en festejos..." Ahora se trae una transferencia de treinta y nueve partidas para sacar unos ciento diez mil euros para festejos. No sabe si ha sido un corta y pega del anterior ya que la partida de energía eléctrica recoge el mismo crédito, por lo que considera que si se estudiara más sería posible hacer un presupuesto más cerrado que ayudaría a todos, incluidos los concejales que lo gestionan. Además se incluye una transferencia al patronato sin haber pasado por la asamblea consultiva, ni se ha consultado a la oposición, por lo que no lo entiende. El equipo de gobierno afirmó que no intentaba gastar en festejos porque dijeron que eran el ayuntamiento mas social y que mas esfuerzo han hecho por los vecinos de Mora, pero ven que en esas partidas sociales, en concreto en el cheque solidario, que califica de "caritativo", en el de productos básicos se concedieron 51 ayudas, ninguna superaba los 100 euros por total de 4.460 euros y quedaron fuera 11 solicitudes, y en el de material escolar se concedieron 48 ayudas por un total de 3.745 euros siendo denegadas 29 solicitudes. Considera que estos más de ciento diez mil euros destinados a festejos se podían destinar a la lucha contra la pobreza energética, para crear planes estratégicos de trabajo garantizado, para igualdad, para servicios sociales, luchar contra la migración de los vecinos que abandonan el pueblo por no tener alternativas laborales. Afirma que esta transferencia demuestra la torpeza de la concejala de Hacienda y del Alcalde que son los que firman los presupuestos anuales y del resto de concejales del equipo de gobierno que piensan que la función fiscalizadora de "los dineros" de los vecinos como si del juego del "monopoly" se tratara. Afirma que se trata de una nefasta política económica y que deben votar en contra por responsabilidad política. Finaliza su intervención pidiendo un presupuesto adecuado a la realidad política y social del municipio.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista (GMPSOE), D<sup>a</sup>. Ana María Rodríguez Sánchez-Rojas, que se excusa por no haber disculpado la no asistencia de D. Raúl García Aparicio por motivos laborales. Manifiesta que se van a abstener porque, aunque entienden que se tienen que hacer transferencias de crédito todos los años para cuadrar las cuentas, no entienden que otro año más se tenga que transferir una gran cantidad a festejos, ya que todos los años hay que aumentarla en unos cien mil euros que podrían destinarse a planes de empleo que considera que hacen falta. Afirma que esta transferencia, demuestra, una vez más, la mala previsión del gasto aprobada por la Concejala de Hacienda y desea que en el 2017 se haga una previsión más exacta. Expone que con ello no quiere decir que su grupo no quiera los festejos que corresponden a los ciudadanos de Mora que se lo merecen porque para eso pagan sus impuestos, pero no pueden permitir y exigen al Alcalde que haga más con menos como él siempre dice, ya que considera que no se está demostrando porque no hay más fiestas de más calidad con menos dinero, porque al final del año no se corresponde con la previsión inicial.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular (GMPP), D. Álvaro Valero Rey de Viñas, que responde que a los grupos de la oposición se les ha olvidado decir que para hacer una transferencia es necesario que haya crédito, esto es que no tienen que haber gastado ese crédito, por lo que afirma que no superan el presupuesto previsto. Le pregunta al portavoz GMIU-M si él sabe cuánto va a gastar en luz en su casa en el año

2017. Explica que es un suministro que sube y baja de precio y es imposible calcular el gasto con la cantidad de edificios municipales que están funcionando, indicando que en dicha partida se incluye también el gas para la calefacción. Afirma que el gasto de festejos supone un 0,05 % del total del presupuesto. En cuanto a que si son el equipo de gobierno más social afirma que lo son y que sin duda son los presupuestos más sociales, ya que el cheque solidario ha servido para ayudar a los vecinos. Las bases que los rigen las elaboraron los servicios sociales en colaboración con los grupos municipales, incluido el GMIU, y no se han variado. Dichas ayudas se conceden en base a los informes de los servicios sociales. Afirma que antes de la llegada del actual equipo de gobierno no había cheque solidario, ni planes de empleo propios. Continúa explicando que considera que son los más sociales porque pagan las facturas, lo que considera lo más social. En cuanto a la pobreza energética se han aprobado medidas a nivel nacional. En cuanto a los planes de empleo, es el municipio de la provincia de Toledo que más gente ha tenido y más trabajadores ha solicitado, ya que han solicitado todos los planes que se han convocado, lo que no han hecho ni tan siquiera otros municipios gobernados por el PSOE. Se preocupan por los vecinos y van a pedir todos planes de empleo que salgan, a los que se ha destinado "infinitamente más" que lo que dedican a festejos.

**Toma la palabra el portavoz del GMIU-M**, que expone que no está en contra de la transferencia, sino que lo que pide es que se hagan presupuestos reales y no unos que no se van a cumplir. Se quita, entre otras, de la partida del 0,7%, de la banda de música, etc. Reitera que la partida de la luz es la misma que el año pasado por lo que deben presupuestarla más adecuadamente. Expone que el cheque solidario no llega ni a nueve mil euros y le pregunta al portavoz que porcentaje representa sobre el presupuesto. Vuelve a pedir a la Concejal de Hacienda que elabore unos presupuestos más adecuados.

**Toma la palabra la portavoz del GMPSOE**, que no critica la transferencia pero si que todos los años se haga la misma aunque haya crédito para ello. Exige una previsión de gasto más exhaustiva. Se ha cambiado el concejal de festejos pero sigue ocurriendo lo mismo. Pide que los créditos que se destinan a festejos se destinen a planes de empleo.

**Toma la palabra la Concejal de Economía y Hacienda, D<sup>a</sup>. Cándida Mora Moñino**, que dirigiéndose a los grupos de la oposición, les indica que lo que pasa es que no saben que es un presupuesto. Explica que un presupuesto consiste en calcular una previsión de los ingresos y con eso hacer frente a los gastos estén en la partida que estén. Todos los años se hace una transferencia por dos motivos, porque hay saldo de crédito en el presupuesto de gastos y porque se sabe de antemano que van a tener un resultado positivo. Afirma que los ingresos superaran lo presupuestado en un 10% lo que va a permitir hacer la transferencia. Esta transferencia es posible porque es un presupuesto real y prudente que se hace a la baja y que por eso se cumple y permite hacer transferencias a final de año.

**Finaliza el debate el Alcalde-Presidente, D. Emilio Bravo Peña**, que afirma que se hacen transferencias porque no se ha gastado todo lo presupuestado. Dirigiéndose a D<sup>a</sup>. Ana Marla le indica que también quiere las mejores fiestas y que efectivamente el dinero lo pagan los morachos y que de ahí sacan para hacer fiestas, planes de empleo, etc, pero que no va a permitir que hable de economía el PSOE. Efectivamente hacen más con menos, ya que sacan adelante presupuesto, ayuntamiento, pagaron los festejos pendientes, facturas de tres años, y hacen el cheque solidario, planes de empleo, fiestas y siguen sacando adelante el ayuntamiento. Afirma que si hacen más con menos es porque están pagando la deuda que dejó el PSOE en Mora y que se lo va a recordar mientras esté pagando el préstamo.

Sometido el asunto a votación, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa competente, por 10 votos a favor del GMPP y 5 abstenciones del GMPSOE y GMIU-M, se aprueba la propuesta en los términos en que está redactada.

**4. APROBACION, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE TRAMITACION ANTICIPADA DE GASTO CONTRATO OBRA SUSTITUCION DE RED DE SANEAMIENTO DE LA CALLE PALOMA.**

**EXP.Nº 000048/2016-INTERV024**

Toma la palabra el Secretario Gral. Acctal., que procede a la lectura extractada de la propuesta de acuerdo plenario, dictaminada favorablemente por la C.I.P. Especial de Cuentas y Asuntos Económicos de fecha 22 de diciembre de 2016, la cual se transcribe a continuación:

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

*"VISTO que habiéndose aprobado el proyecto técnico para la realización de la obra de "REPOSICION Y MEJORA DE LA PAVIMENTACION DE VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO", estando en la actualidad la obra en ejecución, y visto que por parte de la empresa concesionaria AQUALIA, S.A. se han puesto de manifiesto una serie de anomalías encontradas en la red de alcantarillado de la Calle Paloma, que hacen imprescindible su sustitución previa a la ejecución de las obras de reposición y mejora de la pavimentación.*

*VISTO que por parte de los Servicios Técnicos Municipales se ha elaborado Memoria Valorada ascendiendo el presupuesto (IVA incluido) a 26.307,29 EUROS.*

*CONSIDERANDO el informe emitido por la Intervención municipal en el que se pone de manifiesto que no habiendo crédito presupuestario para hacer frente a la misma, por lo que tratándose de una obra que es imprescindible realizar para poder continuar con la obra principal y dado, que la misma se va a ejecutar en el ejercicio 2017, procede la tramitación anticipada de gasto por el importe de la misma, conforme a lo previsto en el artículo 110.2 TRLCSP.*

*Por todo ello, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

*PRIMERO. Autorizar la tramitación del gasto anticipado descrito en los antecedentes y comprometer dicho importe en el Presupuesto de 2017.*

*Todos los actos de trámite dictados en estos expedientes de gasto se entenderán condicionados a que, al dictarse el acuerdo de autorización del compromiso de gasto, subsistan las mismas circunstancias de hecho y de derecho existentes en el momento en que fueron producidos dichos actos.*

*Con anterioridad a la resolución definitiva de compromiso de gasto, será necesario que el órgano que hubiere efectuado la propuesta formule una diligencia en la que se haga constar que las actuaciones practicadas conservan íntegramente su validez, por subsistir las mismas circunstancias de hecho y de derecho que determinaron, en su día, la citada propuesta.*

Toma la palabra la concejal del Grupo Municipal Izquierda Unida-Mora (GMIU-M), D<sup>a</sup>. Olvido Valero de la Cruz, que explica que la obra estaba presupuestada y aprobada en planes provinciales en la calle Paloma. Hubo un informe de la empresa concesionaria AQUALIA, S.A. que estaba de acuerdo con la ejecución de las obras, pero que con el cambio de responsable se estimó que el colector estaba mal por lo que informó que debía aprovecharse la obra para cambiarlo. Critican que los servicios técnicos no confrontaran los dos informes para ver si debía realizarse o no el cambio y ver si era adecuado el gasto, ya que no hay dotación presupuestaria en el actual por lo que ya se resta del presupuesto 2017 y que debe respetarse como gasto en obras o en inversión.

Afirma que se van a abstener. Se trata de una obra necesaria pero debían haberse contrastado los informes por los servicios técnicos. Pregunta si hay que incrementar el presupuesto de la obra o si los catorce mil euros presupuestado en 2016 ya están incluidos en el mismo. Hay que terminar la obra para el bienestar de los vecinos pero es un incremento importante de una partida que se reduce el año que viene.

**Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista (GMPSOE), D<sup>a</sup>. Ana María Rodríguez Sánchez-Rojas**, que afirma que van a votar en contra, porque considera que es un reflejo de *"inutilidad política y de gestión"* del equipo de gobierno. En un principio la obra estaba incluida en Planes Provinciales pero solo el acerado y asfaltado y abastecimiento, sin haberse hecho un estudio previo del estado de las tuberías o el alcantarillado. Esta calle esta asfaltada hace ya cuarenta años y las tuberías están en mal estado y cerca de la superficie. Afirma que existe un problema, entre otros, de atasques, de rebose con las tormentas. Afirma que el equipo de gobierno se empeño en maquillar la situación, pero la contrata se dio cuenta de que las tuberías están a poca profundidad y si ejecutan las obras se rompen las tuberías. Lo califica de gran chapuza del concejal de urbanismo. Afirma que el Concejal de urbanismo quería que la contrata lo hiciera todo por el mismo precio, pero ante la supuesta negativa de la empresa se va a hacer esta obra. Manifiesta que posteriormente hubo un informe de AQUALIA, S.A. por lo que se han visto obligados a subir el presupuesto en la obra por la incompetencia y falta de previsión del Concejal de Urbanismo y de la Alcaldía. Por eso con cargo a los presupuestos 2017 se hace una reserva de crédito para obras de excavación, tuberías nuevas y tapado, lo que a su juicio que no resuelve el problema. Durante años se invirtió para separar los colectores de pluviales y fecales y así evitar que se inunden ciertas calles con las tormentas. Considera que se demuestra que no quieren dar solución al problema porque el tubo que se coloca es único, por lo que espera que tenga un diámetro considerable para que no se inunden los vecinos cuando haya una tormenta grande. Van a votar en contra porque no apoyan "sus chapuzas" pero quieren que se arregle los problemas vecinales y su grupo va a velar porque así se haga.

**Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular (GMPP), D. Álvaro Valero Rey de Viñas**, que responde a D<sup>a</sup>. Olvido que inicialmente la calle paloma estaba prevista hacerla con medios propios con el personal del Plan de Empleo de la JCCM pero que al tener concedidos 30 trabajadores menos se decidió incluirla en los planes provinciales, de ahí la transferencia que se ha hecho en el punto anterior, ya que esos 14000 euros estaban en inversión y en la transferencia se han puesto en la partida correspondiente a planes provinciales. Afirma que si estaban contrastados los informes por los servicios técnicos. El anterior jefe de servicio de AQUALIA y la OTM estaban de acuerdo en que no era imprescindible el cambio, solo la red de abastecimiento de agua. En base a esto se presupuestó la obra. Ha sido con el cambio de jefe de servicio que tiene que dirigir la obra, cuando se cambia el criterio porque se recomienda el cambio, no por atasques, sino porque el uso de la maquinaria pesada podría dañarse los tubos y en un futuro tener que volver a abrir la calle. Ante esta situación se ha decidido traerlo al Pleno para comprometer el crédito que debe incluirse en el presupuesto 2017. Además ahora hay que hacer un procedimiento negociado sin publicidad por lo que costará menos y podrá hacerlo el mismo contratista u otro. Responde a D<sup>a</sup>. Ana María que en el punto anterior ha dicho que el Equipo de Gobierno no se preocupaba en arreglar colectores, solo ornamentar el pueblo y ahora que van a hacer un colector dice que van a votar en contra, lo que califica de política incoherente.

**Toma la palabra la portavoz del GMPSOE**, que afirma saber de lo que habla y que la contratista se negó a iniciar la obra mientras no se cambiaran los tubos por la poca profundidad, por lo que acusa a D. Álvaro de no querer decirlo y asumir su error. El informe es posterior porque la contratista no quería hacerlo y que el Concejal supuestamente le dijo a la contrata que por el mismo presupuesto lo hiciera todo, pero esta dijo que no. Critica que solamente le interesa la apariencia porque la calle Paloma es muy antigua y necesita un cambio de las tuberías y no solo asfaltado, lo que conoce porque ha sido vecina de esta calle. Le pide que se dedique a dar cuenta de su

legislatura y no de las pasadas, porque llevan ya 5 años gobernando y deben rendir cuentas no vivir de la herencia pasada. Pide menos rotondas y más colectores, porque afirma que se inició una red de colectores que el actual equipo de gobierno no ha continuado. Van a votar en contra porque no se sigue con la separación de redes por lo que continuarán los problemas existentes.

Toma la palabra el portavoz del GMPP, que responde a D<sup>a</sup> Ana María, que no le puede consentir que ponga en su boca palabras o frases que jamás ha dicho y no sabe con quién ha hablado o quien se lo ha dicho, ni porque está afirmando que habló con el contratista ya que jamás le ha dicho o insinuado que se hiciera más obras por el mismo importe, por lo que no se lo va a consentir. Le indica que si la calle lleva 40 años en mal estado podía haberlo exigido antes a los gobiernos de su partido que acometieran obras en esa calle, ya que considera que esa obra ha estado olvidada hasta que llegó el PP, habiendo sido su partido el que la arregló hace años. Le pide que si no conoce el diámetro del tubo a colocar no hable de ello. Le indica que si va a recordar la "herencia recibida", por lo menos hasta el 2020 que es cuando finaliza el pago del préstamo de casi dos millones de euros que tuvieron que pedir para pagar las facturas que dejaron a deber. En cuanto a la red de colectores le indica que podría hablar del colector del Sector 21 que no ha solucionado el problema de los pisos de la Calle Las Delicias o el de la Calle Calvario en el que han tenido que hacer un aliviadero y una piscina de tormentas cuando arreglaron la Calle Ronda Esparteros.

Para finalizar el debate, toma la palabra el Alcalde-Presidente, D. Emilio Bravo Peña, que afirma conocer a mucha gente de la Calle Paloma y que antes de empezar las obras se reunió con los vecinos y le dijeron que hacia 40 años que se había arreglado, que durante 20 años se salía "por la taza" el agua y que la primera vez se la arreglo el Partido Popular y ahora también y que le dirá a los vecinos de la calle que el GMPSOE votó en contra de arreglar la calle Paloma.

Sometido el asunto a votación, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa competente, por 10 votos a favor del GMPP, 3 votos en contra del GMPSOE y 2 abstenciones del GMIU-M, se aprueba la propuesta en los términos en que está redactada.

**5. APROBACION, SI PROCEDE, DE CAMBIO DE REPRESENTANTE DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS DE LA COMPETENCIA DEL PLENO. IES PEÑAS NEGRAS**  
**EXP. 46/2015-ORGANI002**

Toma la palabra el Secretario Gral. Acctal., que procede a la lectura extractada de la siguiente **PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA**

**PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA**

*Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 9 de julio de 2015 se procedió a la designación como representante de la Corporación en el I.E.S. Peñas Negras a D<sup>a</sup>. Cándida Mora Moñino.*

*Dada la importancia que dicho instituto tiene en la comunidad educativa del municipio, se considera más adecuado que sea la Concejal competente en materia de educación la que represente a la corporación en el mismo.*

*Esta Alcaldía, sin perjuicio de que con posterioridad se puedan designar otros representantes en órganos que se interesen a la Corporación, propone:*

**PUNTO ÚNICO.** *Nombrar la siguiente representación*

**- INSTITUTO DE BACHILLERATO "PEÑAS NEGRAS".**

*Doña Raquel Villarrubia Díaz.*

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Mora (GMIU-M), D. Javier Gómez-Pintado Gálvez, que indica que en la propuesta se habla de "cambio más adecuado" y que entonces no entiende porque se eligió a D<sup>a</sup>. Cándida inicialmente. No obstante, dada la importancia que tiene el instituto, que la concejal propuesta ya es representante en otro centro, y que la Corporación tiene 17 concejales hubiera sido más adecuado consensuar y poder proponer otro candidato. Desconoce porque no se ha consultado al Consejo Escolar de la localidad y el porqué de este cambio.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista (GMPSOE), D<sup>a</sup>. Ana María Rodríguez Sánchez-Rojas, que pide al portavoz del GMPP que deje de dirigirse a ellos de forma "faltona". Se van a abstener porque como el GMIU no se ha hecho una comisión informativa para ver si podían aportar algo, lo que a su juicio es un ejercicio de "opacidad" con que gobierna el actual Equipo de Gobierno.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular (GMPP), D. Álvaro Valero Rey de Viñas, que responde a que se nombró a D<sup>a</sup>. Cándida porque es Diplomada en Magisterio y por tanto estaba suficientemente capacitada, pero que por motivos laborales no puede realizar su labor por lo que por eso se propone el cambio.

Sometido el asunto a votación, por 10 votos a favor del GMPP, 2 votos en contra del GMIU-M y 3 abstenciones del GMPSOE, se aprueba la propuesta en los términos en que está redactada.

**6. APROBACION, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE MUNICIPIO ALIADO DEL PROGRAMA CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA" DE UNICEF ESPAÑA  
EXP. 107/2016-ORGANI002**

Toma la palabra el Secretario Gral. Acctal., que procede a la lectura extractada de la siguiente **PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA:**

**PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA**

*El Programa Ciudades Amigas de la Infancia (CAI), liderado por UNICEF España, tiene como objetivo general promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989) de la que nuestro país es signatario, en el ámbito de los Gobiernos Locales.*

*El Programa incentiva la creación de planes locales de infancia y adolescencia, promueve la participación ciudadana de los niños y niñas en la vida municipal, impulsa todo tipo de políticas municipales tendentes a favorecer el desarrollo de los derechos de la infancia y la adolescencia y dinamiza la colaboración ciudadana y la coordinación institucional, como vías para facilitar la mejora continua y el desarrollo de estas políticas.*

*El Programa Ciudades Amigas de la Infancia, se puso en marcha en España en el año 2001 y cuenta con el apoyo del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Federación Española de Municipios y Provincias.*

*A través del Sello de Reconocimiento 'Ciudad Amiga de la Infancia', UNICEF España reconoce a los pueblos y ciudades que cumplen con los requisitos establecidos a tal efecto, que se recogen en el documento de directrices Guía de Gestión del Sello CAI.*

*Por otro lado, el Ayuntamiento de Mora, a lo largo del tiempo, viene desarrollando diferentes actuaciones dirigidas al cumplimiento de los acuerdos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, actuaciones impulsadas*

prioritariamente desde la Concejalía responsable de los Servicios Sociales, aunque también desde la Concejalía competente en Educación.

Considerando que el Programa CAI y el Sello de Reconocimiento 'Ciudad Amiga de la Infancia' favorecerán los intereses de la población en general y de la infancia en particular; considerando, además, que nuestro municipio cumple con los requisitos estipulados; y manifestando nuestra voluntad de contribuir activamente a la difusión y aplicación de la Convención sobre los Derechos de los Niños y Niñas en nuestra localidad:

Propongo al Pleno Municipal:

- a) Solicitar a UNICEF España iniciar los trámites para adquirir la condición de "Municipios Aliado del Programa Ciudades Amigas de la Infancia" de UNICEF España.
- b) Contar con su posterior apoyo y colaboración para el desarrollo, la mejora continua y la innovación de las políticas de infancia y adolescencia en nuestra localidad.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Mora (GMIU-M), D. Javier Gómez-Pintado Gálvez, que "aplaude" que por una vez el equipo de gobierno haga que las personas ocupen el primer orden y procede a contar hechos de la Grecia Clásica, interrumpiendo el Sr. Alcalde al considerar que "no vienen a cuento" con el punto, a lo que contesta D. Javier que no se va a salir del tema. Continúa D. Javier su exposición indicando que uno de los significados de la política desde la Grecia Clásica es crear en el rival contradicciones que no puedan asumir. Una ciudad amiga de la infancia implica promover los derechos de la infancia y promocionar la participación de los niños en los temas que les afecta, así como fomentar el trabajo en red. El objetivo es, con unas políticas públicas efectivas, mejorar los derechos del niño y hacer de las ciudades entornos más habitables para ellos, así como evitar riesgos de pobreza de aquellos colectivos que sufren la falta de recursos, lo que a su juicio, se conseguiría con unos presupuestos participativos. También defienden que todos los niños tengan las mismas oportunidades con independencia de género, raza, etcétera, así como evitar el riesgo de pobreza que afecta a un 34% de los niños nacionales y un 60% si son hijos de inmigrantes. Lo van a apoyar porque el texto recoge que todos los niños reciban cuidados de salud y servicios sanitarios adecuados, lo que es contrario a los recortes hechos en la Junta de Comunidades en la anterior legislatura. Finalmente indica que la ciudad de Toledo ya ha conseguido el sello CAI.

Toma la palabra la viceportavoz del Grupo Municipal Socialista (GMPSOE), D<sup>a</sup>. Pilar López-Cogolludo Díaz, que manifiesta que su grupo va a votar a favor, ya que en su programa electoral llevaban convertir a Mora en ciudad amiga de la infancia y adherirse al sello CAI, porque apuestan por políticas de infancia y adolescencia que beneficien a dicho colectivo, en especial aquellos que están en situación de mayor vulnerabilidad social. Esto implica un esfuerzo presupuestario por lo que consideran que debe disminuirse la partida de festejos y dedicarlo a políticas públicas que beneficien a la población y aumenten el bienestar de los niños y niñas. Finaliza indicando que aunque es necesaria la aprobación de la adhesión por el Pleno no se podrá solicitar hasta 2018, que es la fecha de la siguiente convocatoria.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular (GMPP), D. Álvaro Valero Rey de Viñas, que agradece a los grupos municipales su apoyo, ya que los niños son su prioridad al ser el futuro de este pueblo. Responde al portavoz del GMIU-M, que van a desarrollar su programa electoral. Al GMPSOE que aunque

disminuyan la partida de festejos, no van a dejar de hacer las actividades y talleres que vienen desarrollando con la infancia, ya que este es uno de los requisitos necesarios para efectuar la solicitud, tal y como ya se vienen haciendo. Como ejemplo indica que Mora es uno de los pocos municipios que ha solicitado el comedor escolar en periodo vacacional. Finalmente considera que el hecho de gastar un 0,05% del presupuesto en festejos no minimiza los esfuerzos que se hacen en esta materia y con esta proposición lo que se pretende es poder mejorar y ampliar los servicios que se prestan a los niños de este municipio

Sometido el asunto a votación, por UNANIMIDAD, se aprueba la propuesta en los términos en que está redactada.

**7. MOCIÓN, DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, "EN DEFENSA DE LOS MUNICIPIOS DE TOLEDO Y LA MEJORA DE LA ACTUACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE TOLEDO EN LA GESTIÓN, INVERSIÓN Y REPARTO DE LOS FONDOS PÚBLICOS DE LA INSTITUCIÓN PROVINCIAL"  
EXP. 108/2016-ORGANI002**

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular (GMPP), D. Álvaro Valero Rey de Viñas, que procede a la lectura de la moción:

**MOCIÓN EN DEFENSA DE LOS MUNICIPIOS DE TOLEDO Y LA MEJORA DE LA ACTUACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE TOLEDO EN LA GESTIÓN, INVERSIÓN Y REPARTO DE LOS FONDOS PÚBLICOS DE LA INSTITUCIÓN PROVINCIAL.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El artículo 31.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, proclama que "Son fines propios y específicos de la Provincia garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipales, en el marco de la política económica y social", lo que se complementa con la descripción de las funciones de la Diputación Provincial que hace el artículo 36 de la misma Ley, funciones presididas por la obligación genérica de cooperación económica con los municipios de la provincia.

El actual Equipo de Gobierno de la Diputación Provincial de Toledo se ha apartado de una manera radical del mandato por el cual la Diputación debe distribuir los fondos de forma objetiva y equitativa. Lo cual no sólo es abandonar los fines esenciales de la Institución Provincial, sino que está expresamente prohibido por nuestro Ordenamiento Jurídico y por reiteradas Sentencias de los máximos Tribunales españoles.

Lo que está ocurriendo en el primer año y medio de legislatura socialista, debe llamar la atención de todos los toledanos y Ayuntamientos de la Provincia para tratar de poner solución.

Cuatro son las cuestiones que destacan y sobre las que existe una desviación manifiesta de las funciones de la Diputación de Toledo:

1. Reparto discriminatorio de los fondos de subvenciones de la Diputación.
2. Burocratización y entorpecimiento de los trámites administrativos con la Institución Provincial.
3. Desnaturalización de las funciones de la Diputación de Toledo.

La mejor forma de llamar la atención sobre los actuales regidores públicos y acreditar las anteriores informaciones es dar datos objetivos

1. La distribución irregular que hace la Junta de Gobierno socialista de la Diputación de Toledo viene tanto por el propio reparto de subvenciones como por el descontrol de convenios vía directa con municipios de la Provincia de Toledo, llegando en este último caso hasta el punto de que el dinero invertido en convenios firmados con municipios de la provincia ha ido en un 87% a pueblos gobernados por el PSOE y sólo un 7% a pueblos gobernados por el PP.

Y por lo que respecta a las subvenciones, sobre todo en las convocatorias de Subvenciones para Inversiones Financieramente Sostenibles, las vergonzosas cifras acreditan que el 75 % de los fondos terminan en municipios cuyo primer Edil es del PSOE, viéndose también muy favorecidos proporcionalmente los municipios de Ciudadanos e IU, mientras que los habitantes de los municipios toledanos regidos por el PP se reparten una mínima parte, siendo la población regida por uno y otro signo político muy similar.

De tal manera que los toledanos de municipios regidos por el PP no tienen más remedio que conformarse con menos dinero, que es de TODOS los toledanos y que debería ser repartido igualmente simplemente a atención a la población y no al signo político que les interesa a los regidores actuales de la Diputación. Por eso deben introducirse mecanismos concretos para evitar tal vergüenza y utilización de la Institución de TODOS como: fiscalizar los convenios directos con municipios e introducir en los convenios y en las subvenciones criterios objetivos que permitan una distribución justa y legal del dinero. Lamentablemente en tanto no se haga, un buen número de municipios se han visto irrevocablemente conducidos a acudir a la vía jurisdiccional para reivindicar la desviación de poder e injusticia que aplica la Diputación de Toledo.

2. Son, como nunca antes, innumerables los problemas de burocratización y entorpecimiento de los trámites administrativos con la Institución Provincial con los Ayuntamientos, siendo necesario a cada paso administrativo requerimientos y más requerimientos de documentación, como si la reforma de la Administración Local impulsada por el Gobierno del Partido Popular nunca hubiera existido. Hoy que existe todo un régimen legal para no tener que aportar documentación a la Administración que pueda ella obtener de otras administraciones y para cumplir una serie de plazos, cuestión que rara vez se materializa, tardando hasta seis meses o más en lo que por Ley debe resolverse en el plazo de un mes, siempre y cuando la solicitud no sea dirigida al Presidente de la Institución con el ánimo de mantener una reunión con algún problema determinado del municipio, pues en esos casos no se resuelve nunca, habiendo decido el Sr. Álvaro Gutiérrez que los Alcaldes del Partido Popular no son dignos de ser recibidos en la Institución que preside por el mero hecho de ser del PP.

3. La desnaturalización de las funciones de la Diputación, que además viene siendo denunciada por la oposición en la propia Diputación de Toledo, sin éxito ninguno, debe entenderse en relación a las demás cuestiones mencionadas y viene dada precisamente por éstas y porque cada vez se usan menos recursos y actuaciones para ayudar verdaderamente a los municipios. Son numerosos los casos de negación o excusas inasumibles de ayuda del Servicio de Asistencia a Municipios, muchas de las cuales no son tramitadas, sobre todo tratándose de municipios del PP; los convenios y ayudas para eventos, proyectos, obras, etc, son raramente atendidos; se ha puesto como nunca antes hasta ahora la Institución al servicio de un Partido Político y sus socios; y especialmente el porcentaje de fondos destinados a cuestiones como subvenciones de gasto corriente son inmensamente inferiores que en anteriores legislaturas, cuando como es sabido es la mejor y más sencilla ayuda que se puede prestar en el ámbito de la cooperación económica; y esto entre otros tantos ejemplos.

Estando acreditada y evidenciada la ocultación grave y flagrante de información a la Oposición, la excesiva burocratización y la discriminación y uso partidista de los fondos y subvenciones debidos a todos los ayuntamientos de la Provincia, es claro que con todo ello se viene produciendo una vulneración de los artículos 23,14 y 103.1 de la Constitución Española. La Administración debe tratar igual a todos los ciudadanos vayan en el municipio que vayan y sea cual fuere el color político de su ayuntamiento y actuar únicamente bajo el interés público; los artículos 31 y 36 de Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local pues obligan a una finalidad de protección a los municipios de la provincia y otro tanto resulta de las, leyes 39/2015 y 40/2015, por cuanto entre otros muchos principios obligan a la simplicidad administrativa y la colaboración y cooperación entre administraciones, y no a las permanentes trabas y abono de las cantidades comprometidas en tiempo y forma lo que también resulta la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Se hace necesario, la toma de medidas concretas que garanticen tanto la adecuación a la legalidad del reparto de fondos públicos como la protección de los municipios y la solución de los problemas planteados. Del mismo modo, debe introducirse la obligación de respetar verdaderamente la concurrencia competitiva en aquellas subvenciones que así vengan ordenadas, y para las que no lo sean aplicar una formulas objetivas y precisas.

Todo lo anterior constituye un asunto de absoluto interés de Mora, por lo que, al amparo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno municipal la aprobación del siguiente,

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Proclamar el derecho de igualdad de todos los municipios de Toledo a la obtención de fondos de la Diputación de Toledo en igualdad de condiciones y por criterios objetivos, únicamente atendiendo a sus necesidades reales y al interés público, así como la obligación de los órganos de Gobierno de la Diputación de Toledo de sometimiento pleno a la Ley a los fines que le son propios.

**SEGUNDO.-** Proponer a la Diputación de Toledo la elaboración de una norma para la Distribución de Fondos de la Diputación de Toledo donde se regule el marco legal del reparto a los municipios de los fondos que se distribuyen a través de Subvenciones, Convenios, Planes Provinciales y cualquier otra fórmula, donde se describan los límites de la potestad discrecional en este ámbito, la tipología de instrumentos jurídicos de distribución de fondos y cuándo corresponde la utilización de unos u otros, los criterios de reparto y las fórmulas matemáticas y condiciones concreta de los mismos, y en definitiva, todas aquellas medidas y normas para garantizar la distribución objetiva, equitativa, proporcional y únicamente en atención al interés público de los fondos presupuestarios de la Diputación de Toledo.

**TERCERO.-** Exigir y advertir desde el Ayuntamiento de Mora a la Diputación de Toledo y a sus actuales dirigentes que el funcionamiento de la Diputación está sometido, como todas, a la legislación de procedimiento administrativo y régimen jurídico, concretamente a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y a la 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, las cuales simplifican los procesos administrativos, profundizan y regulan mejor las relaciones interadministrativas y de cooperación, sobre todo por vía electrónica, introducen mecanismos de transparencia, y mantienen en lo esencial más vigentes que nunca los principios de pleno sometimiento de la Administración a la Ley, al derecho y al interés general.

**CUARTO.-** Notificar el presente Acuerdo y su Exposición de Motivos, en caso de ser aprobada, a la Diputación de Toledo.

**Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Mora (GMIU-M), D. Javier Gómez-Pintado Gálvez,** que indica que si lee la moción le parece perfecta por su objetivo de reparto de fondos, pero le hubiera gustado que se hubiera traído en los años en que en el equipo de gobierno de la Diputación estaba D. Emilio Bravo. Les invita a echarla atrás después de que se haya hecho público el porcentaje de reparto de fondos entre los pueblos del PP en detrimento de otros municipios. Antes de comenzar quiere hacer consideraciones previas y procede a enumerar las administraciones locales españolas. Desde que PP y PSOE pactaran la reforma constitucional del artículo 135, la cual fue denunciada por Izquierda Unida, se ha instaurado un debate sobre la sostenibilidad financiera de las diputaciones, evitando el debate del gasto social de las familias necesitadas. Considera que aunque su objetivo era mejorar los servicios de competencia municipal, las diputaciones se han limitado a ayudar financieramente a los ayuntamientos para servicios de agua basura etcétera y considera que en estos ámbitos PSOE y PP han utilizado esta institución de forma arbitraria. Califica esta institución de "anacrónica, con un funcionamiento opaco y que se ha utilizado para la renovación de cargos municipales, entre ellos muchos alcaldes indicando que "aquí tenemos un ejemplo de ello". **Interrumpe el Sr. Alcalde-Presidente** rogándole que aclare a que se refiere con el termino "renovación" indicándole que a él le han votado los ciudadanos. **Continúa D. Javier** indicando que PP y PSOE no están en condiciones de dar lecciones sobre el uso de estas instituciones que han utilizado con finalidad partidista, enumerando una serie de gastos realizados. Afirma que su partido ha traído a la diputación 200.000 € para ayudar a una mayoría social que sufre los rigores de la crisis. Son partidarios de su desaparición y reivindican su sustitución por instrumentos más cercanos democráticos y transparentes, que garanticen los empleos públicos y los derechos de los vecinos sin tener en cuenta quién los gobierna. Están en

contra de que se utilicen para favores personales y para gastos que considera superfluos. La diputación ayuda a los ayuntamientos mediante subvenciones, pasando a explicar los criterios de reparto de los Planes Provinciales el que 75% de la ayuda se hace de forma lineal todos los municipios y el 25% restante por número de habitantes. Indica que este reparto les valdría ya que utiliza criterios conocidos. Indica que el reparto del resto de fondos no tenía criterios conocidos hasta el año 2015 por lo que piden un debate para hacerlo con criterios de representación equitativa y que no dependan de la mayoría de los diputados y del Gobierno de la Diputación, exponiendo que podían utilizarse regulaciones como las que en la actualidad se utilizan para la financiación de las Comunidades Autónomas o como los criterios de reparto estatales. Explica que esta institución aparece en la Constitución de Cádiz que indicaba que se trataba de una institución configurada para "traer" la prosperidad a los municipios, pero que en la actualidad han servido para crear redes clientelares que han sido la tabla de salvación de partidos políticos. Pide que ambas formaciones pidan perdón porque considera que la Diputación ha servido para los intereses de sus partidos. Expone que desde su grupo han defendido una reforma constitucional y la desaparición de las diputaciones, sustituyendolo por un modelo basado en la comarcalización. **Interrumpe la Presidencia** indicando que vaya finalizando su intervención. **Continúa** explicando que el modelo territorial que su partido defiende, consiste en una defensa de la autonomía municipal que asumiría gran parte de las competencias de la Diputación y mejoraría la colaboración de los ayuntamientos aumentando la eficacia de los servicios, los cuales no dependerían de quién gobierna sino de para que se quiere utilizar dicha institución. Por todo ello se van a abstener al considerar a ambos partidos responsables del descrédito de dicha institución, lo que es extrapolable al Ayuntamiento de Mora, donde se han beneficiado ciertas personas mientras que el actual alcalde estaba en la Diputación. Continúa afirmando que se han contratado personas sin procedimiento selectivo lo que considera contratación "a dedo", mientras que se han fulminado proyectos de asociaciones y colectivos que no pasan por el "aro de esta derecha que gobierna en mora". Califica la moción como cargada de hipocresía por lo que considera normal el descrédito que sufren estas instituciones.

**Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista (GMP SOE), D<sup>a</sup>. Ana María Rodríguez Sánchez-Rojas**, que indica que a su grupo le causa sorpresa y sonrojo, la presentación de esta moción, lo que considera una desvergüenza del PP. Acusa al anterior equipo de gobierno de la Diputación, cuyo vicepresidente era el Alcalde de Mora, de ser el gobierno más sectario que ha tenido esta institución, con desplantes a las familias de los niños con cáncer, del despilfarro en barcos para el proyecto Ciudad de Vascos paralizado por la justicia, con reformas por importe elevado de pisos para uso personal del presidente, por gastos que considera caprichosos en lugar de becas para libros. Afirma que en los municipios de la provincia se les conoce por el "enchufismo" y la persecución a los municipios socialistas, así como por el reparto de fondos entre los municipios de Partido Popular y sin embargo se atreven a dar lecciones al resto de partidos sobre la gestión de la institución. Considera que la moción está plagada de mentiras y que intenta tapar cuatros años de "sectarismo". La moción acusa al actual Presidente de ocultación de información, afirmando que no es cierto porque desde que gobierna su partido esta institución ha subido en el ranking de transparencia, continuando con la intención de seguir mejorando con la aprobación de normas sobre Transparencia y Buen Gobierno. Considera igualmente falsa la valoración sobre el reparto de fondos que el gobierno actual ha puesto en la institución para acabar con el "chiringuito" del Partido Popular y que aplica criterios objetivos justos que se basan en la aplicación de fórmulas matemáticas recogidas en las bases de las convocatorias, que son las mismas que se utilizaba el anterior legislatura, con la diferencia de que el Partido Popular no las aplicó. El equipo de gobierno actual aplica criterios como la prestación de servicios obligatorios y la prestación de servicios que no lo son pero que mejoran la calidad de vida de los ciudadanos, criterios que no tuvo en cuenta el PP pese a estar contemplado en las bases. Afirma que ha terminado la época en

que los fondos se repartían entre los municipios de los diputados provinciales del PP discriminando al resto de municipios del PSOE e incluso a municipios del PP cuyo alcalde no era diputado provincial. Procede a dar datos de municipios en los que se repartieron fondos y que considera prueban lo anterior. Pide a D. Emilio y al resto de Alcaldes del PP en la diputación qué den explicaciones sobre qué hicieron con los fondos provinciales en los últimos cuatro años y explicar los convenios dados por el anterior presidente, llegando a dar un millón y medio de euros a un único municipio del PP, en concreto Talavera de la Reina. Afirma que se ha terminado el "sectarismo" y prueba de ello es que el presidente de la Diputación está recibiendo a los alcaldes del PP y que así lo hará durante toda la legislatura lo contrario de lo que hacía el anterior. Le recuerda a la Alcaldía las subvenciones que Mora está recibiendo de la Diputación considerando que no se les discrimina, ya que en su opinión, siempre que cumplan los requisitos y que se solicite de la forma correcta recibirá lo que le corresponde como pueblo. Expone que el presidente Alvaro Gutiérrez está preocupado para que a los morachos no les falte de nada y procede a enumerar las cantidades otorgadas en los Planes Provinciales, así como otras cantidades en cuyo reparto manifiesta existir criterios de transparencia y por competencias, lo que afirma no ocurría en la legislatura anterior. Afirma que si se han concedido subvenciones para financiar gasto corriente en la prestación de servicios públicos, lo que era una obligación que tenían que haber hecho los cuatro años anteriores y sin embargo ha sido el actual gobierno el que le ha concedido a Mora una subvención para gasto corriente de unos 40.000 €, enumerando otras subvenciones concedidas a este municipio volviendo a insistir que se ha hecho con un reparto equitativo y coherente. Finaliza su intervención manifestando que la moción se ha presentado para tratar de tapar la mala gestión del municipio y que el alcalde como representante en la Diputación tiene la obligación de negociar lo que esté en su mano para el pueblo de Mora

**Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular (GMPP), D. Álvaro Valero Rey de Viñas,** que comienza su intervención respondiendo al portavoz del GMIU que no se había presentado esta moción anteriormente porque no lo consideraban conveniente y les pregunta que porque no lo que presentó el GMIU la legislatura anterior si se sentían tan agraviados por el reparto o porque no la presentaron los ayuntamientos que así se sentían, manifestando que la presentan porque se sienten agraviados. Indica que el grupo Izquierda Unida también está representado en la diputación y que uno de los objetivos de su entrada en la Diputación era aumentar la transparencia y ahora son cómplices de reparto sectario y partidista, y pregunta a D. Javier porqué no critican los criterios de reparto en la Junta de Gobierno de esta institución ya que tiene un representante, indicándole que quizás es por el importe mensual que cobra dicho miembro y por eso hacen lo que el PSOE le dice. Acusa a IU de consentir el reparto partidista del actual equipo de gobierno de la Diputación ya que afirma que lo consenten porque la aprobación depende del voto de este grupo y que lo hacen por "no morder la mano que les da de comer". Afirma que representa a todos los ciudadanos del municipio no sólo los que le han votado y que luchan por todos. En cuanto a la utilización de la diputación de uso partidista y de proyectos personalistas, le pide que pregunten a los municipios de la zona de Ciudad de Vascos si les interesaba o no el proyecto y que se lo diga a sus alcaldes y pregunte que les parece su desaparición. Le reprocha que siempre defiendan las minorías pero que no quiera una escuela taurina para niños. Le reprocha que para que hacen falta debates "si son los jefes de la Diputación", porque con un solo diputado el PSOE depende de ellos y pueden pedir un reparto diferente, pero no les interesa porque dejarían de ingresar una importante cantidad de dinero. Pide a IU que se disculpe porque no han hecho nada para mejorar el reparto de fondos de la Diputación. En relación con la acusación de contrataciones a dedo le pide que sean coherentes y que indiquen si sus asesores en Diputación han seguido algún proceso selectivo porque le llama la atención que los dos más preparados esten en el mismo municipio. Dirigiéndose a la portavoz del GMPSOE, le indica que lee lo que le escriben porque en la moción no se habla de

ocultación de información, pero el argumentario que le han pasado lo contenía. Le reprocha no saber de qué habla y le pregunta si los criterios objetivos son la suscripción de convenios y que si tiene alguna base o proceso objetivo la firma de convenios indiscriminadamente, procediendo a enumerar municipios gobernados por el PSOE a los que indica que "les tocó la lotería" con un número elevado de convenios que se aprobaron en la Junta de Gobierno Local del 22 de diciembre. Responde que es muy fácil decir que no se cumplen los criterios al solicitar la subvención por municipios y luego firmar un convenio que no cumple ningún criterio objetivo. Explica que el PSOE ha publicado en la prensa datos, mostrando el periódico y el Boletín Oficial de la Provincia, donde se indican los porcentajes de reparto del equipo de gobierno anterior, afirmando que dicho porcentaje se corresponde con el de habitantes de los pueblos en que gobernaba el PP, por lo que pregunta a D<sup>a</sup>. Ana que dónde está el sectarismo y el reparto desigual, afirmando que se trató de un reparto en proporción de la representación de los partidos con los habitantes que tenía en los municipios que gobernaban. En relación con los datos de subvenciones recibidas, ofrecidos por D<sup>a</sup> Ana María, le indica que por supuesto que Mora ha recibido subvenciones y que D. Emilio como presidente del Grupo Municipal Popular en la diputación no puede dejarles sin las subvenciones que les corresponden y que los Planes Provinciales se reparten conforme a una fórmula que es la que ellos han propuesto para el reparto de fondos entre todos los pueblos de la provincia de Toledo. Efectivamente se han recibido subvenciones porque les corresponde por igual a todos los pueblos de la provincia. En cuanto al gasto corriente le indica que en 2015 no se dieron fondos a este municipio, aunque si para inversión, concediéndose 45000 € de un proyecto de 90000 €, mientras que a pueblos similares se les dió el doble. No le parece justo y para defender los derechos de los vecinos piden que se tramite la moción y que se haga el reparto con la equidad con que lo hizo el anterior equipo de gobierno.

**Toma la palabra el portavoz del GMIU-M**, que considera que ambos partidos son iguales. Responde a D. Álvaro que no le ha entendido cuando habla de representar a los ciudadanos que le votaron, porque su trabajo es luchar por la mayoría social de trabajadores y trabajadoras del municipio. En cuanto a la acusación de que el PSOE les da de comer, indica que si están representados en la institución es por los votos recibidos. En relación con Ciudad de Vascos, pide a D. Álvaro que pregunte a los ciudadanos de la provincia de Toledo sobre el barco que está en los astilleros de Asturias con un gasto de 1000 € mensuales de mantenimiento. Pregunta si era una necesidad social los niños toreros ya que el cree que no. En relación con los asesores nombrados en la diputación, explica que su elección se hace por votación de la militancia. Afirma que su grupo utiliza la Diputación para crear partidas de cooperación internacional, para exclusión social, memoria democrática, etc. Nunca podrá negociar con el Partido Popular y nunca podrá facilitar un gobierno del PP. A continuación procede a enumerar datos del dinero recibido por municipios similares a Mora, en la legislatura anterior, por importe inferior al de Mora, por lo que considera que fallaba el criterio de reparto y pide que se lo expliquen al resto de municipios. Admira la valentía del Alcalde porque considera que ha sido valiente por traer este tipo de moción con lo que hicieron en la legislatura anterior, afirmando que ha sido IU la que ha subido el índice de transparencia de la Diputación. Considera igual de vergonzosas las cosas realizadas por los dos anteriores presidentes, del Partido Popular y del Partido Socialista. Le parece bien que trajera fondos a Mora pero no en detrimento de otros municipios. Pide apostar por políticas que mejoren el empleo de jóvenes y planes de empleo.

**Toma la palabra la portavoz del GMP SOE**, que manifiesta que no va a entrar en el discurso demagógico del portavoz del equipo de gobierno. Pide al señor Alcalde que haga su labor negociadora como representante del Ayuntamiento en la Diputación y no hacer política con este tipo de moción. Si ha comenzado hablando de falta de información es porque no tiene que "ir más lejos que preguntarle al señor Alcalde", afirmando que si se les facilita la documentación en la Diputación. Agradece a D. Álvaro que diga que ha recibido subvenciones de la diputación.

Expone que la subvención para gasto corriente que se ha concedido por la diputación para paliar el mismo, es el primer año que se concede porque en la anterior legislatura el equipo de gobierno no realizaba el pago del gasto corriente. Pide que no vengan a dar lecciones de sectarismo cuando el equipo de gobierno anterior ha sido el más sectario y que pasaba más dinero a los ayuntamientos de los diputados provinciales que a los ayuntamientos que estaban gobernados por alcaldes del PSOE y enumera municipios que no han recibido casi ningún tipo de subvención.

**Toma la palabra el portavoz del GMPP**, que responde a D. Javier que se ha referido al diputado y asesores de su grupo en la diputación cuando habla de que cobran más de 16000 € al mes, ya que si a él le echan en cara los 600 € que cobra, puede hablar de que ese diputado cobra dicha cantidad. Explica que están todos los municipios del PP en las manos del tripartito y el grupo IU permite lo que está ocurriendo por lo que considera reprochable que su grupo no este haciendo nada para solucionar el problema que IU consideraba que existía de mala distribución de fondos provinciales. En cuanto al barco que está parado, le reprocha que han sido ellos quienes lo han parado cuando iba a dotar a los municipios de un recurso turístico que iba a beneficiar a una de las zonas más deprimidas de los municipios de Toledo. En cuanto a que el asesor es elegido por votación explica que los diputados también están elegidos entre todos los alcaldes de la provincia. En cuanto a que han recibido mucho dinero de la diputación afirma que efectivamente así ha sido y que ojalá hubiera recibido más y le pregunta a D. Javier si le parece mal que les hayan dado tanto dinero y si quería que hubieran recibido menos. A continuación enumera subvenciones recibidas en la anterior legislatura y que en la presente se han reducido o desaparecido. Dirigiéndose a D<sup>a</sup> Ana María la acusa de no tener ni idea y leer lo que le han puesto, ya que no ha hablado del partido popular en la diputación sino de una moción en defensa de los morachos y contra la discriminación que están sufriendo en la Diputación. Efectivamente agradece las subvenciones recibidas y lo dice igual que dice las que recibe de la Junta de Comunidades, pero le reprocha que les parezca bien que la subvención solicitada por los tres grupos municipales para paliar los daños sufridos por las lluvias torrenciales de este verano y arreglar los caminos destruidos no haya sido atendida por la Diputación, habiendo contestado que "lamentándolo mucho no tienen ningún programa donde incluir está solicitud", pero sí que han firmado un convenio con el Ayuntamiento de Escalona para la creación de un aparcamiento disuasorio, no entendiendo porque el GMPSOE está de acuerdo. Le indica que su deber es defender a los vecinos de Mora, como es el deber de los 17 concejales de la Corporación defender a los ciudadanos. En relación con el gasto corriente afirma que fue el anterior equipo de gobierno el que creo esta línea de ayudas que se vienen dando desde el año 2012. Pide responsabilidad para recordar al presidente de la Diputación que el objetivo principal de esta institución es ayudar a los municipios de la provincia y no utilizarlo en beneficio propio y para sembrar desigualdades entre los pueblos de la provincia.

**Toma la palabra el Alcalde-Presidente, D. Emilio Bravo Peña**, que dirigiéndose a D<sup>a</sup> Ana María le muestra una carpeta en la que afirma tener muchos datos pero que no va a darlos porque no quiere aburrir. Afirma que no podía imaginar la postura de los grupos de la oposición, aunque se lo echen en cara los de su partido en la Diputación, él se siente orgulloso de su labor y está en la institución porque cree en ella, manifestando que si no no estaría, y ya lleva varias legislaturas en ella. En relación con los representantes de los grupos en la diputación afirma que les demostrará como están mintiendo. Explica que lo que no podía imaginar era que vecinos de Mora no estuvieran de acuerdo en que él hiciera todo lo posible en la Diputación por ayudar a los vecinos de Mora, por lo que les pide que le miren a los ojos y como vecinos le digan si son más importantes sus partidos que los morachos que para él fué lo más importante. Está orgulloso de lo que hizo por Mora y afirma que lo va a seguir haciendo y desde la oposición va a luchar para que no se discrimine a Mora y para que "los socialistas", apoyados por Izquierda Unida y Ciudadanos, no se "rían" de los morachos y para que se sepa que se han repartido dos

millones de euros en mes y medio entre cuatro pueblos socialistas. Continúa afirmando que el presidente de la Diputación lleva ya 70 € por habitante a su pueblo y Mora solo 8€, pregunta si es que Mora se merece menos, les pregunta si lo que apoyan es eso y si apoyan que se discrimine a la gente de Mora y que se despida a trabajadores por el mero hecho de ser de Mora, por lo que finaliza diciéndoles que sus jefes les dejarán tirados y el pueblo de Mora les pasará factura.

Sometido el asunto a votación, por 10 votos a favor del GMPP, 3 en contra del GMP SOE y 2 abstenciones del GMIU, se aprueba la moción en los términos en que está redactada.

#### **8. DACIÓN EN CUENTA DE ASUNTOS DELEGADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Se da cuenta de los siguientes acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación otorgada por el Ayuntamiento Pleno.

Por parte de D<sup>a</sup>. Olvido Valero de la Cruz, se pide lectura de los siguientes acuerdos:

**Acuerdos de la Junta de Gobierno sesión ordinaria de fecha 7 de noviembre de 2016:**

**7.1 INSTRUCCIÓN TÉCNICA.** Conexión de viviendas/industrias en suelo rústico a red de saneamiento municipal (EXP. 000098/2016-ORGANI002)

**7.1. INSTRUCCIÓN TÉCNICA.** Condiciones estéticas de las fachadas y cerramientos de solares y edificaciones (EXP. 000041/2016-URBANI030)

#### **9. RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA –PRESIDENCIA Y CONCEJALÍAS DELEGACIONES DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO**

Por parte del Grupo Municipal Izquierda Unida-Mora (GMIU-M), se solicita la lectura de las siguientes resoluciones de la Alcaldía-Presidencia:

**Resolución número 2016000689, de 5 de septiembre de 2016, "Concediendo ayudas Cheque Solidario "Adquisición Material Escolar" CURSO 2016/2017"**

**Resolución número 2016000800, de 13 de octubre de 2016, "Propuesta de orden de ejecución en industria situada en la Calle Ajofrín, nº 32"**

**Resolución número 2016000804, de 13 de octubre de 2016, "Propuesta de orden de ejecución en industria situada en el polígono industrial Parcelas 34-35"**

**Resolución número 2016000805, de 13 de octubre de 2016, "Propuesta de orden de ejecución en industria situada en la Calle Santa Lucía, Nº 39"**

**Resolución número 2016000806, de 13 de octubre de 2016, "Propuesta de orden de ejecución en industria situada en la Calle Pajitos Nº 12"**

**Resolución número 2016000947 de 22 de noviembre de 2016, "Resolución de Cheque Solidario De Productos Básicos 2016"**

**Resolución número 2016000977, de 30 de noviembre de 2016, "Concesión de subvención para colaboración proyecto "prospección, identificación, y documentación de las estructuras arquitectónicas del Cerro Malvecino"**

**Resolución número 2016000994, de 2 de diciembre de 2016, "Contratación temporal personal laboral para cubrir necesidades del Servicio de Ayuda a Domicilio"**

Por parte del **Grupo Municipal Socialista (GMPSOE)**, se solicita la lectura de las siguientes resoluciones de la Alcaldía-Presidencia:

**Resolución número 2016000802, de 13 de octubre de 2016, "Acordando remision de expediente completo y emplazamiento a interesados en procedimiento contencioso administrativo abreviado 0000102/2016, interpuesto por MAPFRE FAMILIAR, S.A."**

**Resolución número 2016000821, de 17 de octubre de 2016, "Aprobacion factura correspondiente al servicio de mantenimiento de alumbrado público del mes de septiembre 2016."**

**Resolución número 2016000850, de 25 de octubre de 2016, "Aprobando condiciones financieras de operacion de tesorería por importe de 400.000,00 euros."**

**Resolución número 2016000856, de 25 de octubre de 2016, "Adjudicando contrato menor de gestion de servicio publico de conexión a internet y servicio wifi municipal"**

**Resolución número 2016000911, de 10 de noviembre de 2016, "Aprobacion factura correspondiente al servicio de mantenimiento de alumbrado público del mes de octubre 2016"**

**Resolución número 2016000931, de 15 de noviembre de 2016, "Aprobando condiciones financieras de operacion de tesorería por importe de 800.000,00 euros."**

**Resolución número 2016000972 de 30 de noviembre de 2016, "Resolviendo recurso de reposicion peticion de informacion sobre accidentes ocurridos en los aseos de la Glorieta Jose Iborra"**

## 10. RUEGOS Y PREGUNTAS.

A continuación se sintetizan las preguntas formuladas y las respuestas recibidas aunque las mismas no se formularon en el mismo orden:

Por parte de **D. Javier Gómez-Pintado del GMIU-M** se realizan los siguientes ruegos y preguntas:

**Ruego.** al portavoz del GMPP le ruega que motive bien sus respuestas, que ofrezca toda la información solicitada y permita que responda el concejal del área al que se le pregunta y no el portavoz

**Pregunta.** A la concejal de Hacienda. Lo que se paga del IBI es la aplicación del gravamen al valor catastral. El gravamen lo cambia el Ayuntamiento pero el valor catastral se cambia por revisión catastral o por el Gobierno, por lo tanto pregunta cuándo y cómo va a explicar porque llevamos sin revisión desde 1996 y que el coeficiente de actualización es de 1,5% lo que supone una subida del 5% en los recibos del IBI por lo que preguntan si creen que esta subida es beneficiosa y si creen que se paga poco.

**Responde D. Álvaro Valero** que el complemento no supone una subida de impuestos pero que hacer una revisión catastral supondría un incremento de impuestos para los ciudadanos. Asimismo la subida no es del 1,5% sino del 0,5%. Finalmente afirma que no van a subir los impuestos

**Pregunta.** Por qué no se facilita un listado de facturación por partidas del presupuesto del Ayuntamiento, ya que se les ha dicho que darsela sería un agravio comparativo con el PSOE, lo que no cree que sea así, por lo que no sabe por qué se trata de ocultar y exige una respuesta clara cuándo facilitarlo no supone una carga añadida a la intervención. Dentro de los listados se encuentra una partida contencioso administrativa que tras investigar en los municipios del PRODER han descubierto que el Ayuntamiento de Mora está en un proceso de juicio civil por no

pagar las cuotas que se arrastran desde hace años de lo que Izquierda Unida no estaba informada, por lo que pregunta a la alcaldía desde cuándo y pide información de la situación y porque se ha mantenido oculto a la oposición.

**Pregunta.** Pregunta por qué sin explicación se niega el estado de ejecución del presupuesto que no es un informe especial ni de trámite y del Estado ejecución porque ya no se les facilitan de un día para otro por lo que no puede trabajar bien para el presupuesto

**Responde D. Álvaro Valero,** a ambas preguntas, que sobre los listados no se da copia del estado de ejecución y listados porque tienen total acceso a todos los documentos municipales y así consta por lo que pueden pedir las facturas que se las van a enseñar y el estado de ejecución del que disponen es el trimestral remitido al Ministerio. En cuanto al PRODER la partida contenciosa fue provocada por la ampliación de unas cuotas sin acuerdo plenario y afirma que no se va a pagar algo que no se ajusta a derecho el contencioso estaba ahí desde hace años y no hay nada que ocultar

Por parte de **D. Olvido Valero del GMIU-M** se realizan los siguientes ruegos y preguntas:

**Pregunta.** Con respecto a las modificaciones de las Normas Subsidiarias de fachadas por la modernización, en ellas se indica que se está viendo que estas normas estaban obsoletas y que se han utilizado elementos de cualquier color sin que estuviera previamente estudiados ni aportará memorias, por lo que pregunta si se va a tener en cuenta la instrucción leída para las fachadas ya existentes o no

**Responde D. Álvaro Valero** que no es una modificación de normas subsidiarias sino que solo es una interpretación de la ordenanza. Las fachadas realizadas tienen licencia en vigor y no puede aplicarse la instrucción con efecto retroactivo.

**Pregunta.** Se han leído decretos de órdenes de ejecución de ciertas empresas por vertidos, pregunta si se han realizado esas obras en plazo porque no se tiene constancia de ninguna actuación al respecto.

**Responde D. Álvaro Valero** que algunas empresas no han dado respuesta pero que ya se les ha comunicado. La encargada de ejecutarlas es la concesionaria AQUALIA, S.A. y dos de ellas ya han quedado para hacerlas.

Por parte de **D. José Luis Cano Lillo, del GMP SOE** se realizan los siguientes ruegos y preguntas:

**Ruego.** Que no pongan en su boca cosas que el PSOE no ha dicho ya que su grupo quiere lo mejor para Mora y para todos los morachos.

**Pregunta.** A la concejal de Seguridad. Se han producido varios robos en el municipio en ausencia de vecinos y empresas, por lo que quieren saber si en su visita, el Subdelegado del Gobierno, vió el dispositivo de seguridad en el municipio y qué horario tiene la Policía Local y qué turnos cubre

**Responde D. Álvaro Valero** que no sólo se están produciendo robos en Mora. La visita del subdelegado fue para tratar la campaña de la aceituna y pregunta al Grupo Socialista porque no acudieron a la reunión. **Interrumpe D.**

**José Luis** qué dice que trabaja y no está liberado. **Retoma su turno D. Álvaro** qué dice que esta pregunta es para la Subdelegación y difícilmente puede contestarla él. Están en contacto y coordinación con la Policía Local y Guardia Civil por lo que confían en el trabajo de estos cuerpos de seguridad. Pide ayuda vecinal mediante denuncias de cualquier hecho que consideren sospechoso. No quieren crear alarmismo y situación de intranquilidad que no existe.

**Pregunta.** Al Concejal de Festejos y Juventud. Se ha instalado una pista de patinaje sintético, pregunta el coste de la pista por día, cuánto es el precio de la entrada y si hay algún acuerdo para aprobar los precios públicos y si no hay ordenanza reguladora del precio público.

**Responde D. Álvaro Valero** que en cuanto a la pista cuando termine podrán ver las facturas aunque no sabe el coste... **Interrumpe D. José Luis** preguntándole que si no sabe lo que cuesta, siendo advertido por la Alcaldía-Presidencia de que no tiene la palabra. **Retoma su turno D. Álvaro** indicando que los 2 € son para la empresa por el alquiler de los patines por lo que no hace falta precio público.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia **desea a todos los asistentes y a todos los vecinos lo mejor para el año 2017** y levanta la sesión, siendo las veintitres horas y quince minutos, en el lugar y fecha señalados en la convocatoria de la presente sesión. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.

VºBº

EL ALCALDE PRESIDENTE  
Fdo. Emilio Bravo Peña



EL SECRETARIO GENERAL, Acctal.  
Fdo. Enrique Lucas Ortega



